



PREMIO “Dr. Eleazar Figallo”

Bases generales para optar al Premio al Mejor Trabajo Quirúrgico presentado en los Encuentros Nacionales de Residentes de Cirugía Plástica Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Artículo 1: Este premio se otorgará en cada Encuentro Nacional de Residentes de Cirugía Plástica.

Artículo 2: El trabajo podrá tener un máximo de cuatro (4) autores: (4) Residentes de cualquiera de los cursos de postgrado de la especialidad reconocidos y aceptados por la SVCPRM. Se aceptará que el Residente presente el trabajo hasta un año después de la fecha de su graduación, siempre y cuando el trabajo haya sido desarrollado durante su residencia y el servicio donde se formó lo autorice.

De ser publicado el trabajo a nivel nacional o internacional, deberá llevar un adjunto del servicio, miembro de la Sociedad, como Tutor de dicho trabajo.

Artículo 3: Los trabajos (presentaciones o video) podrán ser sobre nuevos aportes científicos, relacionados directamente con la parte quirúrgica y técnicas, del área de la Cirugía Plástica, Reconstructiva, Estética y Maxilofacial.

Artículo 4: Los trabajos deben ser inéditos (no publicados) y no presentados en eventos anteriores.

Artículo 5: Se permitirá la presentación de los Trabajos Especiales de Investigación (TEI), posteriormente a ser presentados y evaluados en su postgrados y/o universidades.

Artículo 6: Todo trabajo debe ser avalado por el servicio o departamento al cual pertenece el autor principal. Este aval debe ser expresado por escrito y firmado por el Jefe de Servicio o Departamento.

Artículo 7: La elaboración de los trabajos se regirá por las normas aceptadas, establecidas y actualizadas por la Sociedad y constará de: Introducción, Material y Métodos (incluyendo la técnica quirúrgica), resultados (incluyendo la intervención y hallazgos), discusión, conclusiones, recomendaciones y bibliografía, acompañados por un resumen en español y en inglés. La Bibliografía debe ser enumerada por el orden de aparición en el texto. (Ver información detallada en las normas de publicación de la Revista de la Sociedad), en la página web de la sociedad, (sociedadvenezolanacirugiaplastica.org).



Artículo 8: Los trabajos deberán inscribirse totalmente elaborados antes de la fecha límite prevista por el Comité Científico. Se entregará 1 original y 5 copias, debidamente empastadas o encuadernadas, así como una copia digital. (Ver normativas de la copia digitalizada anexa).

Artículo 9: El tiempo de presentación (exposición) será de 7 minutos y 3 min para la defensa.

Artículo 10: El Jurado calificador estará constituido por cinco (5) Miembros Titulares Activos de la SVCPRM, designados por la Junta Directiva un (1) mes antes del evento.

Artículo 11: Los integrantes del Jurado no podrán ser tutores de ninguno de los trabajos que optan al este premio.

Artículo 12: El Jurado podrá declarar el premio desierto, si así lo considera.

Artículo 13: Las decisiones del Jurado serán inapelables.

Artículo 14: Se otorgará un Primer Premio y una Mención Honorífica.

Artículo 15: El trabajo debe ser presentado por el autor principal.

Artículo 16: Todos los autores deben estar inscritos en el Encuentro Nacional de Residentes, y/o ser miembro activo y solvente de la Sociedad.

Artículo 17: El Primer Premio consistirá en un Diploma para todos los autores y un premio en metálico, el cual será anunciado durante el Encuentro Nacional de Residentes. Además, se acreditará la inscripción gratuita al autor principal en el próximo Congreso Nacional de Cirugía Plástica.

Artículo 18: La evaluación de los trabajos se hará tomando en cuenta los siguientes parámetros:

1. Originalidad.
2. Redacción y presentación escrita.
3. Calidad científica quirúrgica y aportes a la especialidad.
4. Material audiovisual.
5. Exposición y defensa.

Artículo 19: La calificación se hará asignando de 0 a 4 puntos a cada uno de los parámetros de evaluación y sumando el resultado, (Máximo 20 puntos).



Artículo 20: El premio al cual hacemos mención lleva el nombre del “Dr. Eleazar Figallo” Ex Presidente de la Sociedad Periodo 1.978 – 1.980.

Artículo 21: Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Jurado Calificador y por la Junta Directiva de la SVCPREM.

Nota: El reglamento del Premio “Dr. Eleazar Figallo” fue creado el 15 de Julio de 2014, por la Junta Directiva (2014-2016).